



PUNTA ARENAS, abril 17 de 2009

N° 1205 - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N° 778 de marzo 12 de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE, GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES LTDA.,** invitó a participar de CAPACITACIÓN NACIONAL "LEY N°19.862 DE REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS QUE RECIBEN APORTES DEL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPAL", dirigido a los encargados de llevar y mantener los registros conforme a la Ley N°19862 de Registro de Personas Jurídicas que reciben aportes de los organismos públicos, como así mismo de quienes deben liberar los pagos y ejercer el control de los recursos y el registro de ellos;
2. **QUE,** la temática que se abordará es de gran importancia para la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas dado que permitirá capacitar y fortalecer el conocimiento de la funcionaria encargada de llevar y mantener estos registros;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE,** de conformidad al artículo 8° letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, Método de Excepción: Contratación Directa, el pago de una inscripción a **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES LTDA., R.U.T. 76.715.360-0,** por un monto de \$190.000.- exento de IVA, correspondiente a la participación de doña Jessica Ampuero Cárcamo en Capacitación Nacional "LEY N°19.862 DE REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS QUE RECIBEN APORTES DEL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPAL" a realizarse el 23 y 24 de abril de 2009 en la ciudad de Viña del Mar, Reñaca.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de inscripción a la cuenta 22.08.999.004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/mmm

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / RR.HH.
Alcaldía / Control / Antecedentes / Archivo-